

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

ANUNCIO

Estando vacante el cargo de Juez de Paz titular y suplente, de este municipio, se hace saber a las personas interesadas y que reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 101, se abre el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan solicitar su designación ante este Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de paz, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almedina, a 3 de marzo de 2023.- El Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 810

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>